



05.08.13  
ZZ - 381

ORD.: N° 1959 /

1984

MAT.: Autoriza renovación de línea de crédito.

ANT.: Oficio GF (R) N° 10.000/12676, de 25.07.13, de FAMAE.

SANTIAGO, 19 AGO. 2013

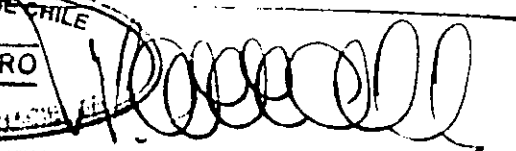
DE : **MINISTRO DE HACIENDA**

A : **SR. DIRECTOR DE LAS FÁBRICAS Y MAESTRANZAS DEL EJÉRCITO**

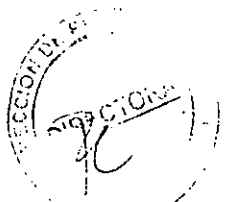
1. Mediante Oficio citado en antecedente, se solicita autorización para que FAMAE renueve una línea de crédito vigente, a objeto de respaldar la emisión cartas de créditos y boletas de garantía bancaria, que son inherentes al giro de su operación.
2. Sobre el particular, comunico a Ud. que este Ministerio autoriza a FAMAE para contratar línea de crédito, cuyas características son las siguientes:
  - **Monto** : Hasta US\$ 6.000.000 (seis millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).
  - **Tasa de Interés** : Vigente en el mercado para este tipo de operaciones.
  - **Objetivo** : Respaldo de cartas de créditos y boletas de garantía bancaria y préstamos para el financiamiento de importaciones y exportaciones.
3. El plazo de validez de la presente línea de crédito vence el 30 de septiembre del año 2015.

Saluda atentamente a Ud.,

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE HACIENDA  
 FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN



**FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN  
MINISTRO DE HACIENDA**



Distribución:

- Sr. Director de las Fábricas y Maestranzas del Ejército
- Ministerio de Defensa Nacional (Subsecretaría de Guerra)
- Sector Empresas, DIPRES
- Oficina de Partes del Ministerio de Hacienda

08501/2013

OF DE PARTES DIPRES  
21.08.2013 09:11